ALCALDIA DE LLORÓ

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

FORMULACIÓN PROYECTO LLOROSEÑIDAD

1. **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:** Teniendo en cuenta los diferentes tipos de problemáticas Sociales y Culturales que se presentan en el Municipio de Lloró es de vital importancia la realización de esta propuesta, con el firme propósito de promover el mejoramiento sociocultural de la población, por medio de esta se emplean estrategias para vincular las tradiciones culturales de la región. Además, el proyecto busca celebrar y mantener viva la riqueza cultural del municipio de Lloró mediante una serie de actividades que resalten su acervo cultural y los conocimientos ancestrales. Esto incluye ritos, danzas, bailes ancestrales, tradición oral, y otros elementos culturales que reflejan el desenvolvimiento social e histórico de la población.

 Es importante señalar que existe la necesidad de profundizar en la reconstrucción de nuestras tradiciones y conocimientos ancestrales debido a que en la actualidad no se cuenta con un proceso educativo de enseñanza y escritos que orienten y sirvan como material didáctico de consulta, tanto alumnos, profesores y comunidad, sobre el conocimiento profundo de las tradiciones culturales. Además, con el avance de la tecnología se han ido extinguiendo estas costumbres en los pueblos de nuestro municipio, razón por la cual se debe mantener una lucha incansable para mantener viva la riqueza cultural.

2. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** La fiesta de la Lloroseñidad en el Municipio de Lloró es un acontecimiento que busca promover y resaltar la riqueza cultural de la región. Durante este evento se ofrecerán diversas actividades relacionadas con el acervo cultural local, con una programación alimentada con demostraciones culturales: ritos, danzas y bailes típicos ancestrales, tradición oral por sabedores, juegos, cuentos, chistes, decimas, romances y juegos tradicionales.

La importancia de implementar o darle valor aspectos relacionados con nuestra cultura es con el propósito de dejar estos conocimientos y saberes ancestrales a las futuras generaciones en cuyo interior florece el porvenir de la raza.

Además, estas muestras son de gran utilidad para mantener fresca la memoria de la sociedad permitiéndole conservar vivo en la memoria el desenvolvimiento histórico, social y cultural de la población de Lloró.

ETAPAS O FASES

Fase 1: Planificación

- **Investigación y recolección de información**

Reseña Histórica:

Para algunos los fundadores fueron los mismos indígenas que dieron el nombre de "Gioró" en honor a uno de sus caciques. Gioró degeneró en Lloró en boca de los españoles, según el primer nombre que tuvo la población fue el de "Nuestra señora de la pura y limpia concepción de Gioró. El municipio de lloró tiene una historia hermosa y única dentro del proceso de reconocimiento como ente territorial.

Inicialmente se conoce que fue creado en el año de 1674 con el nombre de la "villa de La inmaculada concepción", fundador "Pascual Rovira y Picot", luego entonces en el año 1740 al ser erigido municipio de la prefectura apostólica de Chocó se le dio el nombre de Lloró en memoria de sus primitivos pobladores los indios Lloroes. Cuentan los antepasados que estos aborígenes en su ignorancia se dedicaron a la crianza de una serpiente la que posteriormente devoro a uno de sus hijos, estos durante muchos años lloraron la desaparición de su príncipe en el año de 1888, Lloró perdió su liderazgo y lo asumió novita la antigua, siendo presidente Carlos Holguín Mallarino, fue una lucha incansable para alcanzar la autonomía de municipalidad.
Una versión señala que por los años 1674, existía un poblado indígena, llamado Gioró al que posteriormente se le cambio el nombre por el actual. Lloró fue distrito municipal de 1870 a 1907, cuando se le suprimió y paso a ser corregimiento de Quibdó, Por medio de la ordenanza N° 15 de diciembre de 1955 fue restablecido en su condición de municipio.

- Se identificarán y documentarán los elementos culturales que se destacarán durante la fiesta.

 - ✓ **Juegos**

En el municipio de Lloró la recreación en otras épocas era rica y espontánea, especialmente en las horas de la noche, además de los cuentos y adivinanzas, los muchachos de aquellas épocas pasadas solían realizar juegos que fomentaban las relaciones humanas dinamizaban

el ente psíquico y ejercitaban los elementos corporales como contribución a una vida socializadora, entre los juegos y rondas se ejecutaban: Yeimi, Cacao, el laso o velillo, La carbonerita, La cuchara y el huevo, Carrera de encostalados.

- ✓ **Bailes Tradicionales(Danzas) y música(Chirimía).**

 Es un género musical propio del departamento del Chocó, su práctica tiene inicio años atrás desde nuestros ancestros, la utilizaban como método de distracción en los recesos de sus jornadas de trabajo. Esta es utilizada como medio de narración de todas aquellas anécdotas o mitos ocurridos en nuestra región, ya sea de carácter religioso, cómica o anecdótica, también ha servido como medio para plasmar el pensamiento y el sentimiento del pueblo chocoano.
 La chirimía es un género rítmico que muestra el sabor y la alegría de la gente negra, sus expresiones o palabras de doble sentido e instrumentos (tambor, platillos, requinta, etc.) le dan mucho más interés, gracia y picardía.
 A medida que pasa el tiempo esta ha sido fusionada con otros géneros musicales como: salsa, reggaetón, entre otros. Del mismo modo ha agregado nuevos instrumentos para hacer ritmos diferentes y vanguardistas, pero sin perder la esencia, esto le abre así la puerta a otras generaciones y a otras regiones del mundo permitiendo dar a conocer nuestra música folklórica.

Fase 2: Definición de Objetivos y Metas

- ✓ Resaltar la identidad cultural en el municipio de Lloró, con el propósito de conservar la memoria histórica, conocimientos ancestrales y la importancia de que implica para nuestro pueblo.
- ✓ Congregar a un determinado grupo de personas para que puedan disfrutar de un acontecimiento cultural y socializarlo con otras personas o con las futuras generaciones.
- ✓ Realizar actividades Culturales y lúdicas, sobre la cultura e inclusión de la población (Niños, jóvenes, mujeres, Población LGTBI, personas con Capacidades diferentes, adultos, adultos mayores).

Fase 3: Ejecución.

La ejecución del proyecto se tiene contemplada a partir de la firma del convenio y la asignación de los recursos por parte del Ministerio de cultura, que permitan contratar las actividades a desarrollar durante el día de la Lloroseñidad.

3. HOJA DE VIDA DE LA ENTIDAD (TRAYECTORIA):

Desde el siglo XVI los afrocolombianos se han encargado de alegrar la vida y los acontecimientos más importantes del acontecer colombiano participando activamente en distintos campos de la actividad Cultural, en el contexto damos el nombre de huellas de África a cuyos vestigios o remanentes se hayan impregnados en las costumbres, gestos, actitudes y/o la visión del mundo, nos referimos más propiamente a los sentimientos, tradición oral.

Se observa en los actuales negros y afrocolombianos, que se han constituido evidentes huellas de herencia africana, las cuales han sido aprendidas y recreadas con el transcurso, en múltiples manifestaciones culturales; pero de manera especial en las siguientes: léxico. Literatura oral, baile, culinaria, ritos religiosos, festividades y ritos funerarios.

Importantes fiestas empezaron a celebrarse en Lloró, **por un pueblo rendido ante la fe, con las llamadas fiestas patronales entre ellas: La inmaculada concepción y san Antonio de Padua, a partir de 1940, se comenzó a celebrar la fiesta de la Virgen del Carmen, el festival de la piña, la lloroseñidad y la fiesta de baile de blanco**, siendo estas dos ultimas aprobadas mediante acuerdo municipal No. 024 de 2018 "*Por medio del cual se pretende unificar e institucionalizar y adoptar en el calendario de eventos culturales la fiesta de blanco y día de la lloroseñidad en el municipio de Lloró-Departamento del Chocó*", en el cual se institucionalizó el día de la Lloroseñidad, como un evento especial en el municipio que convoca a diferentes visitantes de la región, con la finalidad de propender por el rescate de la identidad cultural para que persistan los lazos de fraternidad en los lloroseños.

Estas festividades, se conmemoran desde hace siglos, dando inicios cuando la gente del campo tomaba (y lo hace hoy), posesión de las casas de los familiares en el pueblo y era y es ocasión propicia para sanas diversiones.

La cadena de valor de la celebración en torno a las festividades mencionadas, conecta la producción de comparsas (caches) a diseñadores de modas, gráficos, ilustradores, pintores, artistas manuales, confeccionistas, músicos, maquilladores y comerciantes locales de telas, sandalias, bebidas, comida, transporte entre otro, convirtiéndose en un instrumento para el desarrollo económico local. Las fiestas son un patrimonio vivo dinamizador de la economía cultural y creativa que apunta en primer lugar, a cumplir las metas del Plan de Desarrollo Municipal, en segundo lugar, a la consolidación de cadenas productivas de comercio biocultural y en tercer lugar a la generación de empleo digno para los cultores.

4. OBJETIVO GENERAL (EL QUÉ): DESCRIBA

Resaltar y preservar la riqueza Cultural del Municipio de Lloró, celebrando el día de la Lloroseñidad el días 8 de diciembre como un día único e independiente de cualquier otra celebración en el municipio, que permita mantener fresca la memoria de la sociedad permitiéndole conservar vivo en la memoria el desenvolvimiento histórico, social y cultural de la población de Lloró, con la finalidad de profundizar en la reconstrucción, sentido de pertenencia y orgullo que como oriundos del municipio de Lloró debemos sentir, involucrando nuestras tradiciones y conocimientos ancestrales debido a que en la actualidad no se cuenta con un proceso educativo de enseñanza y escritos que orienten y sirvan como material didáctico de consulta, tanto alumnos, profesores y comunidad, sobre el conocimiento profundo de las tradiciones culturales de los Lloroseños. Además, con el avance de la tecnología se han ido extinguiendo estas costumbres en los pueblos de nuestro municipio, razón por la cual se debe mantener una lucha incansable para mantener viva la riqueza cultural.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: CORRESPONDE A PROPÓSITOS MÁS PUNTUALES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO CENTRAL O GENERAL DEL PROYECTO. INCLUYA SÓLO TRES (3):

- ✓ Contratar el montaje de eventos, para desarrollo de una muestra musical que cuente con la participación de el grupos musicales de la región que se presenten durante el festival, un artista de música salsera con reconocimiento a nivel regional, departamental o nacionales en este género musical o una Agrupación Musical de mínimo 6 integrantes con repertorio variado, vallenato, carranga tropical, o salsa con una presentación de 2 salidas de 1 hora c/u.

- ✓ Premiar 2 grupos de danzas y los bailes tradicionales en categorías prejuvenil, infantil, jóvenes, adultos, niñas, y otras expresiones culturales como cuentos, chistes y décimas.

- ✓ Brindar 200 almuerzos para los participantes y el equipo logístico que participe en el evento y 800 refrigerios para los asistentes al mismo.

6. **OBLIGACIONES ESPECIALES, METAS (PRODUCTOS) Y CRONOGRAMA: L**as metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los "productos"* del proyecto e indican el ***cómo*** *se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación debe hacerse utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que ***se constituye en la base sobre la cual se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.***

Luego de la formulación de cada una de las metas, a continuación, la Organización deberá *describir cómo va a lograr el objetivo* ***y la meta propuesta****, por medio de las actividades que son* el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, deben registrarse actividades ***para cada una de las metas formuladas***.

(Adicionar más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre.

Diligenciar la columna denominada cantidad y señale el mes (eses) en el cual se va a ejecutar la meta:

Meta	Cantidad	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Max. 18 de dic. de 2024
Meta 1. Contratar el montaje de eventos, para desarrollo de una	**1**					x	8

Meta	Cantidad	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Max. 18 de dic. de 2024
muestra musical que cuente con la participación de los grupos musicales de la región que se presenten durante el festival, un artista de música salsera con reconocimiento a nivel regional, departamental o nacionales en este género musical o una Agrupación Musical de mínimo 6 integrantes con repertorio variado, vallenato, carranga tropical, o salsa con una presentación de 2 salidas de 1 hora c/u.							
Actividades Meta 1							
1. Contratar el montaje de eventos, para desarrollo de una muestra musical	**1**					x	8
2. Garantizar participación de un grupo musical de la región que se presenten durante el festival, Un artista de música salsera con reconocimiento a nivel regional, departamental o nacionales en este género musical o una Agrupación	**1**					x	8
3. Contratar el montaje de eventos, para la realización de todas las	**1**					x	8

Meta	Cantidad	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Max. 18 de dic. de 2024
actividades relacionadas con el desarrollo de un evento en el municipio de Lloró							
4. Garantizar el adecuado bienestar de los asistentes a las presentaciones con sillas y mesas	**1**					x	8
5. Adecuar el escenario con decoración que resalte el día de la lloroseñidad	**1**					x	8
Meta 2. Premiar 2 grupos de danzas y los bailes tradicionales en categorías prejuvenil, infantil, jóvenes, adultos, niñas, y otras expresiones culturales como cuentos, chistes y décimas.						x	8
Actividades Meta 2							
1. Premiar los bailes tradicionales en categoría prejuvenil, infantil, jóvenes, adultos, niñas, y otras expresiones culturales como cuentos, chistes y décimas.	**2**					x	8
2. Premiar mejor traje cultural que represente la biodiversidad Lloroseña	**20**					x	8
Meta 3. Brindar 200 almuerzos para los participantes y el equipo logístico que participe						x	8

Meta	Cantidad	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Max. 18 de dic. de 2024
en el evento y 800 refrigerios para los asistentes al mismo.							
Actividades Meta 3							
1. Brindar Refrigerios, para los participantes Media mañana: Masas de Maíz o Yuca 90g y vaso de avena 125ml Media Tarde: *Bebida, vaso de masato 125ml, Sándwich, 2 tajadas de pan trigo y 1 tajada de queso.	**800**					x	8
2. Brindar almuerzos para los bailarines	**200**					x	8

7. SEÑALE EL NOMBRE DEL(OS) ESPACIO(S) Y/O ESCENARIOS Y/O MEDIOS DIGITALES Y/O MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA QUE SE UTILIZARÁN PARA EJECUTAR EL PROYECTO (VIRTUALES), ADICIONAR MÁS FILAS SI SE HACE NECESARIO):

Nombre del Escenario, medios digitales, y/o medios de comunicación comunitaria	Observación y/o comentario sobre el modo como se vinculan para el proyecto
Lloró, casco urbano-Calles principales	Lugar donde concurren las personas a realizar actividades culturales y/o deportivas.
Perifoneo	Parlante mediante el cual se informa o comunica, trasladándose o realizando recorridos por los diferentes barrios anunciando sobre las actividades a realizar.

Nombre del Escenario, medios digitales, y/o medios de comunicación comunitaria	Observación y/o comentario sobre el modo como se vinculan para el proyecto
Emisora Lloró Stereo.	Medio de comunicación, encargado de informar, anunciar detalladamente todo lo relacionado frente a las festividades.
Redes Sociales.	Por medio de estas plataformas digitales se informará a comunidades de individuos sobre las actividades-Se creará el flayer, para dar a conocer tanto las actividades como participantes o artistas y quien realiza el evento.
Parlantes	Elemento que se utilizara para expandir el sonido, en el momento o evento que se realice la difusión
Micrófonos	Por medio de este se expandirán las voces de quienes deseen trasmitir o informar a los interesados.

8. SEÑALE EL NOMBRE DEL(OS) ESPACIO(S) Y/O ESCENARIOS DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO (PRESENCIALES), INCLUYENDO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DE REALIZACIÓN:

Nombre de Escenario	Departamento	Municipio	Dirección
Cancha principal o polideportivo.	Chocó	Lloró	Calle principal-Diagonal al palacio municipal

Señale a continuación la fecha de terminación del proyecto (13/12/2024), **esta fecha no podrá ser superior al 18 de diciembre de 2024.**

9. PRESUPUESTO GENERAL:

Rubro "FIESTAS CULTURALES DE LA LLOROSEÑIDAD"	**-$ 1** **Vr. Total ($)**	**-2** **Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Ingresos propios de la Alcaldía de Lloró ($)**
Equipo de Trabajo:			
Honorarios Artistas Nacionales (Se contratarán en la madrugada de la noche de velitas un artista nacional,con mínimo 6 integrantes en la banda)	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ -
Honorarios Artistas Internacionales	$ -	$ -	$ -
Honorarios talleristas o docentes	$ -	$ -	$ -
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores u otros	$ -	$ -	$ -
Honorarios Diseñadores, Desarrolladores, Programadores u otros	$ -	$ -	$ -
Honorarios Investigadores	$ -	$ -	$ -
Honorarios Personal Técnico	$ 300.000	$ 300.000	$ -
Honorario Personal Logístico	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ -
Premios, reconocimientos, becas	$ 6.400.000	$ 840.000	$ 5.560.000
Otros **Especificar**	$ -	$ -	$ -
Sub Total	$ 27.700.000	$ 22.140.000	$ 5.560.000
Alquileres:			

Sonido, iluminación, equipos especializados	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ -
Tarimas y Sillas	$ 4.140.000	$ 4.140.000	$ -
Decoración Escenarios y otros espacios	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ -
Vallas y Cerramientos	$ -	$ -	$ -
Baños Públicos	$ -	$ -	$ -
Plantas Eléctricas	$ -	$ -	$ -
Pisos, carpas	$ -	$ -	$ -
Otros - Premios mejor traje cultural que represente la biodiversidad Lloroseña	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ -
Sub Total	$ 8.140.000	$ 8.140.000	$ -
Producción:			
Acometidas, conexiones eléctricas o digitales	$ -	$ -	$ -
Pisos	$ -	$ -	$ -
Montajes de exposiciones, eventos de economía naranja u otros	$ -	$ -	$ -
Diseño y realización de escenografía	$ -	$ -	$ -
Diseño y realización de utilería	$ -	$ -	$ -
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados	$ -	$ -	$ -
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados	$ -	$ -	$ -
Otros **Especificar** . Materiales para juegos tradicionales	$ 230.000	$ 230.000,00	$ -
Sub Total	$ 230.000	$ 230.000,00	$ -
Transportes:			
Tiquetes aéreos	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00	$ -

Transporte terrestre	$ 2.000.000	$ 2.000.000,00	$ -
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	$ -	$ -	$ -
Carga y Escenografía	$ -	$ -	$ -
Otros **especificar**	$ -	$ -	$ -
Sub Total	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ -
Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje:			
Hoteles y Alojamientos	$ -	$ -	$ -
Alimentación	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00	$ -
Viáticos	$ -	$ -	$ -
Hidratación, refrigerios	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ -
Sub Total	$ 12.200.000	$ 12.200.000	$ -
Difusión y Publicidad:			
Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño en medios digitales, impresión y producción de piezas, entre otros	$ -	$ -	$ -
Pauta en medios	$ 290.000	$ 290.000,00	$ -
Producción y transmisión por radio y/o televisión y/o medios digitales en directo o en diferido	$ -	$ -	$ -
Otros **especificar**	$ -	$ -	$ -
Sub Total	$ 290.000	$ 290.000	$ -
SUB TOTAL		**$ 50.000.000,00**	**$ 5.560.000,00**
VALOR TOTAL PROYECTO: sumatorias columnas (2) + (3)			**$ 55.560.000,00**

10. Impacto:

Profundizaremos en la reconstrucción, sentido de pertenencia y orgullo que como oriundos del municipio de Lloró debemos sentir, involucrando nuestras tradiciones y conocimientos ancestrales debido a que en la actualidad no se cuenta con un proceso educativo de enseñanza y escritos que orienten y sirvan como material didáctico de consulta, tanto alumnos, profesores y comunidad, sobre el conocimiento profundo de las tradiciones culturales de los Lloroseños.

Adicionalmente , como una consecuencia a la celebración de este día lograremos la reactivación económica del municipio, la visita de turistas, promover el mejoramiento sociocultural de la población, por medio de esta se deben emplear estrategias para vincular las tradiciones culturales de la región, lo cual incluye celebrar el día de la Lloroseñidad para mantener fresca la memoria de la sociedad permitiéndole conservar vivo en la memoria el desenvolvimiento histórico, social y cultural de la población de Lloró.

10.1. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada "Número o Cantidad" de la siguiente tabla:	
Tipo de población	**Número o cantidad**
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	800
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes	15
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión	7
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a, b y c)	822

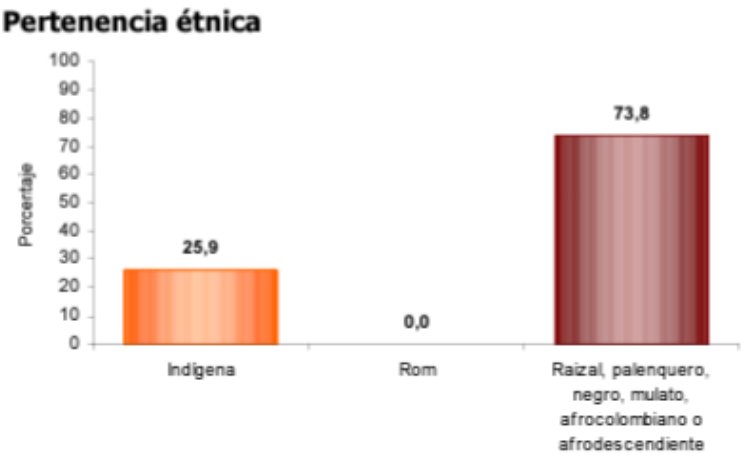
11. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

La población que se beneficiara de las festividades son Niños, niñas adolescentes jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con capacidades especiales, comunidad LGTBI e indígenas.

Tanto de sexo masculino como femenino, con niveles educativos desde educación inicial a hasta profesionales universitarios.
La población que participará en las actividades es tanto urbana como rural.

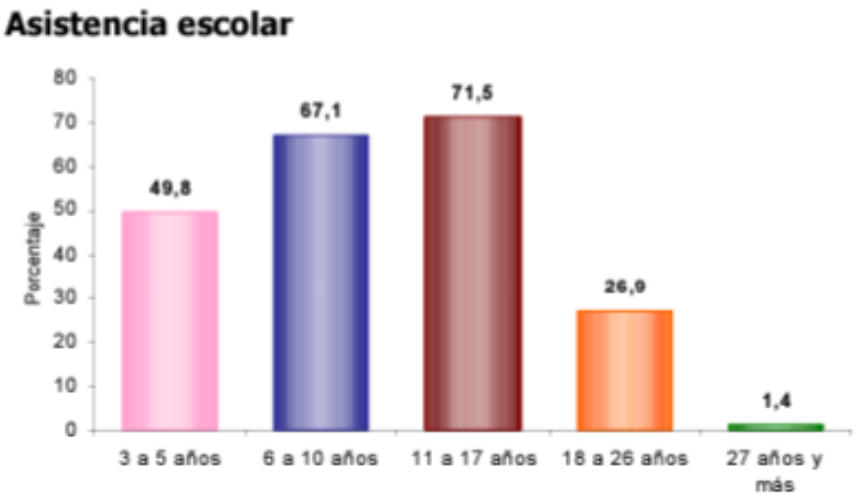
Lloró, es un pueblo de conciencia definida, genérico en su especie, heroico, decidido cuando reclama sus derechos, culto, respetuoso, casi místico en el devenir de los días cuando las manos se juntan y los cuerpos se doblan para adorar a Dios.
Pueblo regionalista, pero de un regionalismo conveniente. En cada Lloroseño hay un guardián de la heredad que adora su terruño. La adulación ha sido planta exótica en un pueblo que ha vivido siempre de pies y ha tenido un levantar de hombres para todo. Si el progreso allí no llega, no surge la súplica efímera. Es un conglomerado que ha confiado en sí mismo, por ello no piden nada y en cambio todo lo ofrecen a quienes llegan a los hogares en busca de reposo.
La mayoría de sus habitantes, gente de campo, abandonan la casa con el canto del gallo para ir a la labranza o a las minas y regresan con el último resonador del sol que se extingue, trayendo apretadas en sus manos el hacha, el machete, la batea y la barra, instrumentos de su trabajo honrado que proporciona el pan a los hogares humildes.
En épocas de fiesta, es alegre y acogedora, se celebra con responsabilidad, retornan para complementar los bombos, cobres, requintas clarinetes y platillos a estas celebraciones acuden las personas del campo y de las más remotas veredas, el respeto a la fe se impone.
Lloró, basa su economía en la Minería y la agricultura.

El 73,8% de la población residente en Lloró se auto reconoce como Raizal, palenquero, negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente y el 25% como indígenas.



El 49,8% de la población de 3 a 5 años asiste a un establecimiento educativo formal; el 67,1% de la población de 6 a 10 años y el 71,5% de la población de 11 a 17 años.

El siguiente cuadro, evidencia datos estadísticos del DANE el cual indica el porcentaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a la escuela.



10. Estructura Organizacional: La estructura organizacional a cargo del proyecto de la Alcaldía de Lloró es la siguiente:



11. Entrega de informe final:

El informe final se entregará completo y con todos los soportes respectivos al supervisor designado, en un término no superior a dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, es decir el 15 de diciembre de 2024.

11. Forma de Pago:

a) Un primer pago del **50%** a la legalización del convenio, previa entrega del cronograma, plan de trabajo, metodología para el desarrollo del objeto del convenio, certificación expedida por el supervisor del convenio.

b) Un segundo y último pago por el **50%** a la finalización del convenio, previa presentación de informe final, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.

Los respectivos giros del convenio se realizarán **siempre y cuando existan giros del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.

NOTA: Si la entidad asociada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, deberá:

- Para el primer desembolso, remitir junto con la póliza, la FACTURA ELECTRÓNICA, CERTIFICADO DE PARAFISCALES y RUT, con fecha vigente a la legalización del convenio.

- Para el segundo desembolso remitir con el informe final y soportes requeridos, la FACTURA ELECTRÓNICA, el CERTIFICADO DE PARAFISCALES y el RUT, con fecha no superior a 30 días de la fecha de expedición de la factura.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que la organización proponente tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados de conformidad con la propuesta presentada. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal,

escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del **MINISTERIO. 3.** Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores del **MINISTERIO**, así como a las personas externas. **4.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad **5.** Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002. **6.** Conocer y dar aplicación cuando a ello hubiere lugar, al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del **MINISTERIO,** para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. **7**. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del **MINISTERIO** y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. **8.** Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, y escrito el informe en el desarrollo del convenio**. 9.** Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información (DI-OPL-002) publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la entidad. **10.** Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior Política de Seguridad de la Información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL –LEY HABEAS DATA (M-GAC-001) publicada en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado (ISOLUCION). **11.** Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. **12.** Constituir la garantía única. **13.** Reembolsar al Ministerio de Cultura – Dirección del Tesoro Nacional- los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio. **14.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio. **15**. Facilitar la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución del mismo. **16**. Aceptar las recomendaciones que formule el Comité Operativo o a

la supervisión del Convenio cuando a ello hubiere lugar. **17.** Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran. **18.** Dar los créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura en: a) Todas las actividades de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa y piezas digitales, impresas, radiales y televisivas. c) Si se hace alguna difusión a través de redes sociales, mencionar las cuentas del Ministerio de Cultura en los mensajes: Facebook: @MinisterioCultura, Twitter: @mincultura, Instagram: @Mincultura. En Youtube: mencionar en la descripción del video "Proyecto Apoyado por el Ministerio de Cultura". d) Los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y el de Gobierno (GOBIERNO DE COLOMBIA) deben ser usados en todas las piezas graficas impresas, digitales, en videos y virtuales. Cuando los logos sean usados a color deben ir sobre fondo blanco o una reserva blanca en otros fondos, también se pueden usar a una línea sobre otros fondos que no sean blancos. Los logos no deben ser modificados de ninguna manera, ni en tamaño, colores o proporción y posición en referencia el uno del otro. El manejo de los logos se indica en el manual de imagen. Los logos (formatos AI, PSD, PDF, JPG y PNG) y el manual pueden ser descargados en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1YdEaCibNZK9E193AAiQf9UpzE0GA03M8?usp=sharing e) Elaborar un pendón exclusivo del Ministerio de Cultura que contenga los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y el de Gobierno (GOBIERNO DE COLOMBIA). El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad, debe garantizar una buena visibilidad de la imagen corporativa del Ministerio y ser de mínimo las medidas que se indican en el manual anteriormente señalado. Se exceptúan de la elaboración del pendón los proyectos relacionados con investigaciones, plataformas tecnológicas, contenidos de medios de comunicación. f) Los pendones exclusivos pueden incluir nombre y/o imágenes del proyecto y/o de la entidad apoyada. Ejemplos de pendones pueden ser descargados en el siguiente ink: https://drive.google.com/drive/folders/1YdEaCibNZK9E193AAiQf9UpzE0GA03M8?usp=sharing g) Todos los artes de las piezas deben tener visto bueno del Ministerio antes de ser producidas, copia del correo con visto bueno debe ser entregada en el informe final, para recibir correo con visto bueno se deben enviar al correo electrónico: imagen@mincultura.gov.co en PDF, JPG o PNG. Si

el archivo es muy pesado puede utilizar wetransfer, google drive u otro medio de compartir archivos. Para cualquier información adicional por favor escribir al correo electrónico imagen.convocatorias@mincultura.gov.co h) Para el caso de proyectos consistentes en espectáculos públicos de las artes escénicas, cada productor deberá registrar, antes de la publicitación y comercialización, cada una de las afectaciones correspondientes a la realización de cada espectáculo público de las artes escénicas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Pulep); de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.5 del Decreto 1080 de 2015. Una vez se surta el trámite de registro como productores, estos tendrán acceso a los módulos de inscripción de afectaciones, a través de los cuales se podrá inscribir la información del evento que se desee realizar en el futuro para así obtener el código único del espectáculo, el cual deberá obtenerse antes de ofertar el evento al público y deberá ser incluido en toda pieza publicitaria, cualquiera que sea su formato o medio, tanto físico como digital (parágrafo 1, art. 2.9.1.2.6 del Decreto 1080 de 2015, creado por el artículo 2 del Decreto 2380 de 2015).

Firma Representante Legal
DATOS DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ALCALDIA:
Nombres: LUZ STELLA SERNA MORENO
Teléfonos:
Correo electrónico: alcaldia@lloro-choco.gov.co
Dirección: Palacio Municipal

DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE Y ENCARGA DEL PROYECTO:

Nombres: LINA ALEJANDRA BARCO MENDEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Teléfonos: 3114445720
Correo electrónico: linabarco-lloro@hotmail.com
Dirección: Palacio Municipal